

TERMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001- 2024

OBJETO:

EJECUTAR LA “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA” A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS POR PRECIO UNITARIO FIJO SIN REAJUSTE. CODIGO BPIN 20210214000060

FEBRERO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto de la invitación.

DIRCO INGENIERIA LTDA. en calidad de Gerente del Proyecto solicita su propuesta por el sistema de contratación A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN REAJUSTE para el suministro e instalación de la **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA”** CODIGO BPIN 20210214000060 a realizarse **A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

EL PROPONENTE asumirá todos los costos, directos e indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. **DIRCO INGENIERIA LTDA** no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que haya incurrido el Proponente a efectos de participar en el proceso de selección.

La presente licitación privada abierta ES MODIFICABLE en cualquier momento a criterio de **DIRCO INGENIERIA LTDA**, inclusive una vez sean analizadas todas las ofertas presentadas y antes de que alguna de ellas sea aceptada.

Así mismo, **DIRCO INGENIERIA LTDA** se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta licitación en cualquier momento del proceso, así como el derecho de solicitar alternativas, nuevos precios o cualquier otro elemento que a su juicio sea necesario.

DIRCO INGENIERIA LTDA podrá unilateralmente definir la asignación del contrato que a su juicio determine, y podrá en un momento determinado subdividir el trabajo en etapas sin que esté obligado a contratarlas en su totalidad con un mismo Proponente. Será factor determinante para la selección de **EL PROPONENTE** la experiencia específica de la compañía y del personal calificado.

1.2 Confidencialidad de la propuesta.

EL PROPONENTE se obliga a guardar confidencialidad sobre toda la información que llegue a conocer sobre el proyecto de **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA CODIGO BPIN 20210214000060** y mantenerla en absoluta reserva. Debido a lo anterior, la información suministrada por **DIRCO INGENIERIA LTDA** únicamente será utilizada para el desarrollo del presente proceso. Esta obligación de confidencialidad estará vigente durante el término de duración del proceso de contratación y durante el desarrollo del contrato de construcción, y subsistirá a la terminación del mismo.

1.3 Descripción del proyecto

El proyecto de dotación correspondiente al mobiliario escolar en las instituciones educativas de Miranda, Cauca tiene como objetivo principal suministrar una cantidad total de entrega de **4749** unidades de elementos como puestos de trabajo, sillas, mesas, tableros, casilleros, muebles del almacenamiento entre otros. Las instituciones a intervenir se encuentran distribuidas en diferentes sedes educativas como se muestra en la Tabla No 1:

Tabla No 1. DISTRIBUCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS MIRANDA, CAUCA.		No I.E	SEDES	TIPO DE POBLACION
1	I.E Agropecuario Monterredondo	1	SEDE PRINCIPAL	RURAL
		2	LOS LIBERTADORES	RURAL
		3	ESCUELA MONTERREDONDO	RURAL
		4	CARAQUEÑO	RURAL
		5	POTRERITO	RURAL
		6	CAÑAS ARRIBA	RURAL
		7	ANTONIO NARINO	RURAL
		8	CALANDAIMA	RURAL
		9	CAPARROZAL	RURAL
		10	LA MINA	RURAL
2	I.E Leopoldo Pizarro González	11	SEDE PRINCIPAL	URBANA
		12	LA POLA # 1	URBANA
		13	LA POLA # 2	URBANA
		14	LA LOCERIA	RURAL

3	I. E Santa Ana	15	ESC SAN ANDRES	RURAL
		16	ESC SANTA ANA	RURAL
		17	SEDE PRINCIPAL	RURAL
4	I.E El Rosario	18	SEDE PRINCIPAL	RURAL
		19	GUATEMALA	RURAL
5	I.E Técnico Mariscal Sucre	20	SEDE PRINCIPAL	URBANA
		21	JOSÉ NORBEY GRAJALES	RURAL
		22	LA MUNDA	RURAL
		23	CAMPOALEGRE	RURAL
6	I.E El cabildo	24	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CABILDO	RURAL
		25	ESCUELA RURAL MIXTA LA CILIA	RURAL
		26	ESCUELA RURAL MIXTA LA CALERA	RURAL
7	I.E Técnico el Ortigal	27	SEDE PRINCIPAL	RURAL
		28	TULIPAN	RURAL
		29	ORTIGAL #1	RURAL
		30	LA LINDOSA	RURAL
		31	TIERRADURA	RURAL

Nota: Se deben cumplir todos los requisitos estipulados por **DIRCO INGENIERIA LTDA** de conformidad con las especificaciones técnicas del Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.

La dotación total se muestra en la tabla No 2. Estos elementos se distribuirán en las diferentes Instituciones Educativas del municipio de Miranda y sus respectivas sedes (Tabla No 1).

Tabla No 2. CANTIDADES TOTALES DE ELEMENTOS A DOTAR

DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR. (1 MESA Y 3 SILLAS DIMENSIONES: Altura 52 cms, ancho superficie 96,2 cms x Fondo de 63,8 cms.	32
MESA AUXILIAR PARA PREESCOLAR	22
JUEGO DE PUESTO DE TRABAJO DOCENTE MESA Y SILLAS POR AULA	81
JUEGO TÁNDEM DE TRES (3) CANECAS POR AULA	207
TABLERO PARA MARCADOR BORRABLE POR AULA	39
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO POR AULA	212
CUERPOS CASILLERO CADA UNO CON DIEZ (10) NICHOS	626
JUEGOS POR AULA PUESTO DE TRABAJO ALUMNO PRIMARIA CADA UNO COMPUESTO POR UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA	1105

JUEGOS POR AULA PUESTO DE TRABAJO ALUMNO
SECUNDARIA CADA UNO COMPUESTO POR UNA (1) MESA
Y UNA (1) SILLA

2425

2.CONDICIONES GENERALES

2.1 Propuesta.

2.1.1 Estudio e interpretación de los términos de referencia de la licitación.

EL PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente las CONDICIONES DE ESTA LICITACIÓN, sus anexos, planos, especificaciones y las adendas de esta licitación, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las cantidades y tipo de materiales, y mano de obra necesarios, de los requisitos y detalles técnicos y logísticos del trabajo, transporte, seguridad, condiciones de vías de acceso y lugares de entregas. Los datos que **DIRCO INGENIERIA LTDA** ponga a disposición de **EL PROPONENTE** para la preparación de la Oferta y los que luego entregue a **EL PROPONENTE** (s) favorecido (s) durante la ejecución de los trabajos, no lo(s) eximirá(n) de la responsabilidad total de la verificación de todas aquellas condiciones de las especificaciones técnicas generales y particulares, y del sitio de las entregas susceptibles de afectar el costo, el plazo y la correcta ejecución de las entregas.

Los informes de diseños o planos o especificaciones, y demás información que se entregan a **EL PROPONENTE** se complementan entre sí, y tienen como objeto explicar las condiciones y características específicas para la dotación del mobiliario. **EL PROPONENTE** deberá ejecutar todas las actividades y emplear los procedimientos adecuados para completar satisfactoriamente el suministro del mobiliario contratado en los términos de referencia **DOTACIÓN PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA.**

Así mismo, el PROPONENTE declara con la presentación de la oferta que ha estudiado y conoce todos los documentos del Proyecto **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA”** CODIGO BPIN 20210214000060 a realizarse **A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS** y que ha estudiado y conoce la legislación y regulación del mecanismo obras por impuestos y que se obliga a cumplir todas las obligaciones derivadas de la aplicación del mismo, sin que pueda alegar ignorancia de las condiciones del Proyecto y del mecanismo durante el proceso de selección ni durante la ejecución de las obligaciones

2.1.2 Estudio y conocimiento de la zona.

EL PROPONENTE deberá realizar el estudio y conocimiento de la zona donde se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas y sus rutas y opciones de llegada, deberá considerar en su propuesta todas las contingencias, riesgos, transporte del mobiliario hasta cada uno de los sitios, la mano de obra para entregar el **MOBILIARIO ARMADO E INSTALADO** en cada una de las

instituciones educativas, así mismo incluirá los viáticos de los operarios y demás costos de embalaje, cargue, descargue, ya que éste no podrá reclamar en ningún caso incremento de precio ni extensión del plazo de entrega.

2.2 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

DIRCO INGENIERIA LTDA entregará al **EL PROPONENTE** Un (1) juego de Formularios de la propuesta, que deben ser diligenciados. La Propuesta deberá ajustarse en todos sus puntos a estos formularios. Por cada ítem del Formulario de cantidades y precios por elemento (**Formulario No. 1**) el proponente deberá presentar la respectiva cotización.

El proponente deberá indicar el valor unitario, el valor total y discriminar el IVA correspondiente.

2.2.1 Documentos habilitantes

- Adjuntar el Anexo A Carta de presentación de la propuesta diligenciado y suscrito.
- Copia del documento de identidad de quien suscribe el Anexo 00 carta de presentación de la propuesta.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con plazo menor a treinta (30) días.
- Adjuntar Registro Único Tributario (RUT)
- Adjuntar Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (**RUP**) de la cámara de comercio, todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP, y tener registrado el siguiente código del identificador del bien y/o servicio

CÓDIGO	Contrato – Código UNSPSC
56121500	Mobiliario general de aula

- Anexo 03 Aceptación explícita conocimiento del proyecto.
- Anexo 14 Formato de declaración juramentada multas y sanciones apremios
- Anexo 15 Modelo pago parafiscales. El proponente debe estar al día en sus obligaciones relativas al pago de obligaciones tributarias y contribuciones a la seguridad social de conformidad con las disposiciones legales del país en que esté establecido o las del país de la entidad adjudicadora.
- Plan de trabajo detallado para producir las cantidades contratadas, el cual debe incluir un diagrama de precedencias y dependencias (Tipo Gantt, Project), donde se vean como mínimo las distintas etapas de producción (corte, mecanizado, armado, ensamble, acabado etc.) indicando las cantidades de unidades a producir por cada referencia; y para la etapa de despachos y entrega de la dotación discriminando cada una de las 31 sedes como tareas con su fecha de inicio y terminación.

2.2.2 Requisitos Habilitantes.

La propuesta deberá contener los documentos soporte e información establecidos en los presentes Términos de Referencia como documentos para acreditar los requisitos habilitantes del Proponente de orden jurídico, financiero y técnico.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros bajo las condiciones señaladas en los presentes Términos de referencia, deberá cumplir los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR REQUERIDO HABILITANTE
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual ($\geq$) \$780.000.000 600 SMMLV carta de Garantía Bancaria donde se certifique el cupo disponible pre aprobado por este monto, exclusivamente para este contrato.
Liquidez (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual ($\geq$) a 3
Nivel de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual ($\leq$) a 0,60

2.2.3 Experiencia del proponente

Se evaluará la experiencia del proponente, capacidad instalada y la capacidad logística para las entregas.

2.2.4 Información financiera.

Para considerar la propuesta es necesario que **EL PROPONENTE** presente la siguiente información que permita analizar sus estados financieros:

- Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 firmados por el Representante Legal, el Contador, y el Revisor Fiscal cuando así se requiera. Para el análisis de los estados financieros se deben incluir el Balance General y el Estado de Resultados, en este último debe estar indicada la Utilidad bruta, operacional y neta. Los estados financieros deben ser presentados con las notas y el dictamen del Revisor Fiscal. Toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, el Contador, y el Revisor Fiscal si lo requiere, y se deberá **adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente de los profesionales contadores y revisor fiscal** que firman los estados financieros.
- Declaración de renta para los periodos fiscales 2021 y 2022. Se deberá adjuntar fotocopia legible de la declaración de renta del año gravable 2022, con su respectiva conciliación fiscal

de renta y patrimonio en caso de ser necesaria.

2.2.5 Causales de rechazo

El Contratante, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- a. No estar la propuesta ajustada la cantidad o referencias o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.
- b. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, como miembro de una figura asociativa, presente más de una oferta.
- c. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de referencia.
- d. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
- e. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
- f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.
- g. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- h. Cuando la propuesta este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.
- i. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
- j. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- k. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- l. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o se encuentren coincidencia en listas restrictivas o cautelares.
- m. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- n. Cuando con la presentación de aclaraciones o subsanaciones se modifique o mejore la oferta.
- o. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.
- p. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando los dictámenes financieros sean negativos, o se abstienen a presentar el dictamen de

los estados financieros, o no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación o el revisor fiscal se abstenga de generar el dictamen.

r. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre, sin perjuicio de la ratificación.

s. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.

t. Cuando el proponente no aporte, enmiende, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas.

u. Si no se presenta el desglose de la oferta económica.

v. Cuando la propuesta económica no se vea afectada por el factor multiplicador.

w. Cuando se presenten certificaciones para acreditar la experiencia a las cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad.

x. En el caso de presentar la oferta a través de un apoderado y no se presente el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica.

y. Si el valor del ofrecimiento económico excede el valor máximo del presupuesto estimado, se aplicará la causal de rechazo.

z. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.

aa. En los demás casos establecidos en la presente licitación y en la Ley.

2.3 CONTRATO

2.3.1 Condiciones Generales.

El contrato que resulte del presente proceso se perfeccionará mediante el cumplimiento de las formalidades especiales, firma de las partes y constitución de pólizas de garantías, teniendo en cuenta su objeto y la forma, tiempo y lugar acordados. El plazo de ejecución del contrato para entregas de dotación será de **4 meses** más **1 mes** máximo para trámites legales y liquidación del contrato para un total de **5 meses** y empezará a contarse a partir de la firma del acta de inicio, la cual no dependerá de la entrega del anticipo.

2.3.2 Garantías.

2.3.2.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y a través de la AGENCIA DE SEGUROS BONANZA, por medio del portal web www.segurosbonanza.co o contactando a la asesora LAURA AGUILAR, en el Cel 3162653796, 3155507707 o escribiendo al correo: coordinador.cumplimiento@segurosbonanza.com.co:

La póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Este documento se acreditará presentado la póliza debidamente realizada e incluyendo el recibo de pago

EL PROPONENTE al que se le adjudique la ejecución de la entrega de la dotación se obliga a constituir a favor del **FIDECOMISO OXI MIRANDA (Nit 800.256.769-6)** como Beneficiario, y a su costo (del Proponente), las garantías que se mencionan a continuación, las cuales deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, y definida por **DIRCO INGENIERIA LTDA** y sin cláusulas excluyentes.

2.3.2.2 GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato resultante del presente proceso de contratación, y a solicitud de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se compromete a constituir las siguientes pólizas con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y a través de la AGENCIA DE SEGUROS BONANZA, por medio del portal web www.segurosbonanza.co ó contactando a la asesora LAURA AGUILAR, en el Cel 3162653796, 3155507707 ó escribiendo al correo: coordinador.cumplimiento@segurosbonanza.com.co:

- Póliza de Buen Manejo de Anticipo: Con un valor asegurado del 100% del anticipo, y con una Vigencia igual al tiempo del contrato y 60 días más.
- Póliza de Cumplimiento: Con un valor asegurado del 20% del valor del contrato y con una Vigencia igual al tiempo de duración del contrato y 60 días más.
- Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales: Con un valor asegurado del 10% del valor del contrato y con una Vigencia igual al tiempo de duración del contrato y 3 años más
- Póliza de Calidad del suministro: Con un valor asegurado del 30% del valor del contrato y con una Vigencia superior a 3 años. Asegurado/beneficiario: secretaria de educación departamental del departamento del cauca.
- Póliza de Responsabilidad Civil: Con un valor asegurado del 30% del valor del contrato y con una Vigencia igual al tiempo de duración del contrato y 60 días más.

PARÁGRAFO AMPLIACIÓN DE COBERTURAS: La Póliza de Cumplimiento no tendrá aplicación de la Cláusula de Proporcionalidad y la misma no expirará por falta de pago de la prima. Para la Póliza de RCE, la misma debe cubrir: los Perjuicios Patrimoniales y Extrapatrimoniales de los terceros afectados. Y deberá contar con los siguientes sub amparos adicionales: Patronal, Contratistas y subcontratistas, Rce Cruzada, Vehículos propios y no propios, y Gastos Médicos.

2.3.3 Forma de pago.

1. El CONTRATANTE pagará el contrato de SUMINISTRO de la siguiente manera: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%), que se entregará solo una vez se constituyan y aprueben las pólizas establecidas, y se suscriba la correspondiente Acta de Inicio.
2. Un SESENTA POR CIENTO (60%) mediante pagos parciales soportados en las entregas que se realicen por parte del contratista y aceptadas por el Interventor. El valor pagado será el valor del acta mensual menos el porcentaje del anticipo recibido. De cada acta se hará una retención del DIEZ POR CIENTO (10%) como RETENCION EN GARANTIA.
3. El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato (RETENCION EN GARANTIA) con la suscripción del acta de liquidación del contrato avalada por el Ministerio de Educación Nacional – Entidad Nacional Competente.

Nota aclaratoria: No se aceptarán recibos a satisfacción en sede diferente a la propia definida en el alcance y objeto de la dotación, situación que será constatada por el interventor y el supervisor del contrato de interventoría.

Para el pago el contratista deberá presentar junto a cada factura el acta mensual de avance de las dotaciones, con el visto bueno del interventor del contrato, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y/o parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Nota: La factura deberá presentarse de forma mensual y la fecha de la misma deberá estar dentro del mes que se remite para pago acompañada de todos los soportes requeridos. En caso de no ser posible su presentación dentro del mes deberá informar por medio de comunicado o pre factura el monto susceptible a causación o provisionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto. Así mismo se deberá adicionar como soporte al pago, oficio suscrito por el representante legal del personal responsable del cumplimiento de todas las normas de seguridad y salud en el trabajo donde indique tácitamente que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato sobre la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al pago, debe existir instrucción del Gerente del proyecto, radicada con la totalidad de documentos a la fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización de los pagos, se procederá de la siguiente manera:

- a) El Contratista presentará al Interventor del proyecto dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes el acta de avance mensual.
- b) Una vez se haya aprobado el acta por parte del Interventor, el Contratista debe radicar ante el

Gerente del proyecto los documentos de pago.

d) El Gerente del proyecto radica la totalidad de los soportes de pago en FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, quien tendrá 8 días hábiles para realizar el pago.

Si la documentación está incompleta y con errores, los términos para el pago se volverán a contar desde el momento en que el gerente del proyecto subsane la información.

PARÁGRAFO CUARTO: Para tramitar los pagos aquí mencionados, el CONTRATISTA debe radicar su solicitud ante el INTERVENTOR para la obtención del visto bueno de la respectiva acta. El CONTRATISTA deberá presentar al GERENTE los siguientes documentos para pago:

- a. Factura o documento equivalente, la cual deberá presentarse a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT 800.256.769-6. El CONTRATISTA se compromete a adoptar el sistema de facturación electrónica cuando esté obligado a hacerlo.
- b. Acta de avance mensual o acta final según el caso, con los anexos y con visto bueno soportado por escrito aprobados por el INTERVENTOR.
- c. Soportes de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, soportado por la certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor fiscal, en caso de aplicar este último.
- d. Oficio suscrito por el personal responsable del cumplimiento de todas las normas de seguridad y salud en el trabajo donde indique tácitamente que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato sobre la materia.
- e. RUT con fecha actualizada.
- f. Certificación bancaria (Por única vez).
- g. Declaración juramentada donde indique si para el desarrollo de su actividad ha contratado o vinculado más de un trabajador para desarrollar el objeto contractual.
- h. Formato de Instrucción de pago del GERENTE DEL PROYECTO con destino al CONTRATANTE.

El GERENTE del proyecto tendrá hasta cinco (5) días hábiles para verificar los soportes e instruir el pago, luego de verificado e instruido el pago correspondiente, el GERENTE radicará la solicitud para el trámite de pago correspondiente, a través de la plataforma electrónica destinada por la Fiduciaria para tal fin. En caso de requerirse radicación física de los documentos de pago, el CONTRATISTA deberá solicitar el paquete de información antes mencionado y proceder con su radicación ante la CONTRATANTE en las fechas y horas establecidas para tal fin, el anterior proceso está sujeto a cambios de acuerdo con los procesos internos que maneje la CONTRATANTE para el trámite de los pagos según las condiciones particulares (entrega física, tramite virtual).

PARÁGRAFO QUINTO: el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT 800.256.769-6 como agente retenedor liquidará y pagará todas las obligaciones tributarias tanto de carácter nacional como territorial a las cuales está sujeto el CONTRATISTA (impuestos, contribuciones, entre otros), de las que de acuerdo con la ley fuere responsable el mismo.

El CONTRATISTA declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.

El CONTRATISTA declarará en cada pago a través de la certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor fiscal (en caso de aplicar este último), estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL.

PARÁGRAFO SEXTO: Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEPTIMO: El CONTRATANTE realizará el pago a través de transferencia electrónica al CONTRATISTA a la cuenta bancaria que este le indique, dentro de los Ocho (8) días hábiles siguientes a la instrucción de pago emitida por el Gerente del Proyecto y la correcta radicación de los documentos por parte del CONTRATISTA al Gerente del Proyecto.

PARÁGRAFO OCTAVO: Por medio del presente contrato, el CONTRATISTA acepta someterse a los procedimientos establecidos por la compañía Fiduciaria (como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO).

PARÁGRAFO NOVENO: CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO. El último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, se realizará como lo indica el numeral 3 de la presente cláusula debiendo cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y certificación del Interventor.

NOTA 2: El contratista debe tener en cuenta que, en el momento de la facturación, todas las facturas deben salir a nombre del Patrimonio Autónomo.

2.3. 4 plan de trabajo detallado.

El Proponente deberá presentar a **DIRCO INGENIERIA LTDA** con su propuesta el Programa Detallado de entregas.

2.3.5 Documentos del contrato

Harán parte integral del contrato a suscribir, además del documento en sí, este documento de Términos de Referencia, y la Propuesta presentada por El Proponente favorecido en la parte que haya sido aceptada por **DIRCO INGENIERIA LTDA**.

3.CONDICIONES PARTICULARES

3.1. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	CONTACTO
Publicación de los Términos de Referencia	Febrero 12 de 2024	https://www.segurosbonanza.co/pag/e/blogs
Plazo para presentar observaciones a los Términos de referencia	Febrero 13 de 2024	Email de contacto para consultas planeacion@dircoingenieria.com dirco.obrasporimpuestos@gmail.com administrativo@dircoingenieria.com
Respuesta a las observaciones de los Términos de referencia	Febrero 14 de 2024 Hora: 06:00 pm	Email de contacto para consultas planeacion@dircoingenieria.com dirco.obrasporimpuestos@gmail.com administrativo@dircoingenieria.com
Cierre de la licitación y plazo límite para entrega de las propuestas	Febrero 16 de 2024 Hora: 05:00 pm	Email de entrega propuesta: planeacion@dircoingenieria.com administrativo@dircoingenieria.com dirco.obrasporimpuestos@gmail.com
Evaluación de propuestas	Febrero 21 de 2024	
Informe de adjudicación	Febrero 23 del 2024	https://www.segurosbonanza.co/pag/e/blogs

3.2 Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá prepararse y presentarse en medio magnético en el mismo orden en que se envía la carpeta con la información. Es decir, la información deberá llegar con el mismo número de carpetas con la información pertinente. Todos los formularios enviados en Excel se diligenciarán y se recibirán en el archivo original. Con la respectiva copia en el formato PDF.

La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos en el **Formulario 01 CUADRO DE CANTIDADES** para ejecutar el suministro y la instalación de la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR por cuenta y riesgo del proponente.

3.3 Ejecución entregas del contrato.

El Plazo máximo estimado para la ejecución de todas las entregas de la dotación es de **4 meses**. Los proponentes podrán presentar un plazo de entregas, pero este no podrá superar el máximo estimado. Para efectos de la evaluación se concederá importancia al número de días en que El Proponente pueda disminuir el plazo para entregas.

Las entregas se realizarán de acuerdo al orden logístico definido por la gerencia el cual tiene en cuenta las necesidades de cada institución y ubicaciones estratégicas de cada una organizada de la siguiente manera:

TABLA NO. 3 (LISTADO DE ENTREGAS DOTACION MOBILIARIO ESCOLAR)

No I.E	NOMBRE	No.SEDES	TIPO DE POBLACION
1	I.E Técnico el Ortega	5	RURAL
2	I. E Santa Ana	3	RURAL
3	I.E El cabildo	3	RURAL
4	I.E Agropecuario Monterredondo	10	RURAL
5	I.E Leopoldo Pizarro González	4	RURAL
6	I.E El Rosario	2	URBANA
7	I.E Técnico Mariscal Sucre	4	URBANA

3.4 Documentos de la propuesta.

La propuesta debe tener los siguientes documentos considerados por **DIRCO INGENIERIA LTDA** y serán necesarios para la evaluación:

- Cotización formal de la propuesta.
- Propuesta económica. Anexo 01
- Ficha técnica de los elementos.
- Portafolio de servicios del proponente.
- Certificado de materiales.
- Documentos anexos

4. CONDICIONES TECNICAS

4.1. Aspectos técnicos.

El Proponente favorecido deberá ceñirse durante la duración del contrato a los planos y a las especificaciones técnicas generales y particulares de la dotación mobiliario escolar de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales.

4.1.2 Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas detalladas contienen planos, materiales documentos que soportan esta Invitación a Cotizar, se entregan vía correo electrónico.

4.1.3 Especificaciones generales.

El Proponente tendrá en cuenta las especificaciones generales de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- Marcaciones: Todos los elementos a dotar deben estar marcados como mínimo con la siguiente información, nombre del proponente, ubicación, dirección y numero de contacto.
- Empaque y embalaje: Todos los ítems de dotaciones deben tener unas condiciones mínimas de empaque como: Todos y cada uno de los elementos de dotación (Muebles, Elementos básicos de funcionamiento, Didácticos y Equipos electrónicos) debe ser empacados de manera independiente.
- Manual de garantía y mantenimiento: Es necesario entregar un documento para las dotaciones que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems, el cual debe ser emitido por el productor o comercializador de las dotaciones, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración.

Nota: El detalle de las especificaciones generales se encuentra en el documento de las especificaciones técnicas del manual de dotación.

5. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán analizadas, en privado, por un comité de **DIRCO INGENIERIA LTDA** y la selección del ofertante será determinada después de efectuar el análisis jurídico, técnico, de experiencia, económico y financiero de ellas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a las exigencias de estos Términos de referencia.

Durante el proceso de evaluación **DIRCO INGENIERIA LTDA** podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias, las cuales deberán ser contestadas por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

La propuesta técnica sería evaluada de acuerdo con los criterios presentados a continuación:

Los factores globales que se tendrán en cuenta para la evaluación de las ofertas técnicas conducirán a un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia y trayectoria del Oferente	50
2	Plazo	10
3	Precio	40
PUNTAJE TOTAL		100

El desglose de estos factores es el siguiente:

EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica: Máximo dos (2) contratos de obras por impuestos durante los últimos tres (3) años, cuya sumatoria sea mayor a \$1.099.800.000 de pesos o 846 SMMLV de esta manera el proponente que cumpla con el requisito tendrá 20 puntos, quien no certifique este requisito se calificará con 5 puntos.	20
Experiencia General: Máximo cuatro (4) contratos de dotación escolar en instituciones educativas durante los últimos cinco (5) años cuya sumatoria sea igual o mayor a \$3.000.000.000 de pesos O 2308 SMMLV El proponente que cumpla con el requisito tendrá 30 puntos, quien no certifique este requisito se calificará con 5 puntos.	30
TOTAL FACTOR	50

PLAZO	PUNTAJE
El proponente quien ofrezca un plazo menor al establecido en el numeral “2.3.1” y sea el menor entre los propuestos obtendrá un puntaje de 10 puntos; para todos los demás y los plazos los cuales se ajusten a lo expuesto en condiciones generales tendrá un puntaje de 5 puntos.	10
TOTAL FACTOR	10

PRECIO	PUNTAJE
Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 40 puntos teniendo que establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica	40
TOTAL FACTOR	40

la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Numero de Ofertas habilitadas

PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

5.1 CALIFICACION FINAL DE LAS PROPUESTAS.

Para la calificación de las propuestas, se ponderarán los puntajes de las ofertas técnicas, económicas Y plazos presentados por cada una de los proponentes, La ejecución de la consultoría se adjudicará a la firma o consorcio que obtenga la mejor calificación.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate de varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, estará a discreción y criterio del comité evaluador la elección de la propuesta ganadora.

6.DOCUMENTOS ANEXOS

- Términos de referencia
- Especificaciones técnicas extracto del Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación, incluye las Fichas técnicas del Mobiliario.
- Minuta de contrato
- Anexo A Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 01 formulario 1. Oferta económica
- Anexo 02 Indicaciones y ubicaciones, cantidades de entrega por sede educativa.
- Anexo 03 Aceptación explícita conocimiento del proyecto.
- Anexo 04 Autorización para el tratamiento de datos personales.
- Anexo 05 Formato de certificación de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo.
- Anexo 06 Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT.
- Anexo 08 Minuta contractual.
- Anexo 12 Documento técnico
- Anexo 14 Formato de declaración juramentada multas y sanciones apremios
- Anexo 15 Certificación pago parafiscales.